



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 10 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190027100	Ordinario	Carlos Enrique Hernandez Torres	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Porvenir Sa	06/08/2020	Audiencia De Trámite Y Juzgamiento - Se Adjunta Acta Final De Audiencia, En La Que Se Resolvió: Primero: Declarar La Ineficacia Del Traslado De Régimen Pensional Efectuado Por El Señor Carlos Enrique Hernandez Torres El Día 30 De Octubre De 1997, Con Base En Lo Establecido En La Parte Motiva De Esta Sentencia.Segundo: Ordenar A Afp Colfondos A Que Efectúe El Traslado De Todos Los Aportes, Más Los Rendimientos E Intereses, Así Como Los

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 10 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0df69959-ddb1-490e-b348-46d361e1efbf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 10 De Agosto De 2020



Gastos De Administración
Contenidos En La Cuenta
De Ahorro Individual Y Que
Son Propiedad Del Señor
Carlos Enrique Hernandez
Torres A La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones,
Debidamente Indexados,
En El Término De 8 Días
Hábiles Una Vez quede
Ejecutoriada Esta
Providencia. Tercero:
Ordenar A Que La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Reciba Los
Aportes, Rendimientos E
Intereses Y Demás
Emolumentos Que Le
Traslade Colfondos S.A.,
Como Consecuencia De La
Declaratoria De Ineficacia

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 10 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0df69959-ddb1-490e-b348-46d361e1efbf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 10 De Agosto De 2020



				<p>Del Traslado De Régimen Pensional Realizado Por El Señor Carlos Enrique Hernandez Torres Y La Reactive En El Sistema. Cuarto: Absuélvase A Porvenir S.A., De Todas Las Pretensiones De La Demanda, Teniendo En Cuenta Que No Es La Afp A La Que Actualmente Se Encuentra Afiliado El Demandante. Quinto: Sin Costas En Esta Instancia Por No Haberse Causado. Sexto. Envíese Al Superior En Consulta En Lo Que Respecta A Colpensiones, De Conformidad Con Lo Establecido En El Art. 69 Del Cptss, En Caso De No Ser Apelada Esta Decisión.</p>
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 10 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0df69959-ddb1-490e-b348-46d361e1efbf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 10 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200013500	Tutela	Maria Marlene Ahumada De De La Hoz	Nueva Eps	06/08/2020	Fijacion Estado - Admitase La Presente Acción De Tutela

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 10 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0df69959-ddb1-490e-b348-46d361e1efbf